

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**ACUERDO por el que se declara 2009, Año de la Reforma Liberal .**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26, 27 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1o., 2o., 7, fracciones I, III y V, 12, fracción XIII y 37, de la Ley General de Educación, y

**CONSIDERANDO**

Que la historia de México puede interpretarse como la búsqueda de la identidad de un pueblo en su afán de lograr primero la Independencia Nacional, a través de los ideales de la libertad y de la igualdad, el desarrollo de la justicia, para seguir después con la Reforma Liberal, donde se planteó la necesidad de modernizar al Estado, y para culminar en la Revolución Mexicana, donde los valores de democracia y justicia fueron definitivos para dotar a nuestra patria de sentido histórico y de proyección a futuro;

Que las gestas de Independencia Nacional, de la Reforma Liberal y de la Revolución Mexicana son el soporte histórico en el que descansa la herencia y la identidad política y cultural de lo que ahora somos los mexicanos, y en conjunto forman la base de los vínculos que nos unen como Nación, y por lo tanto deben ser recordadas, estudiadas, difundidas y puestas como ejemplo y modelo de virtudes ciudadanas;

Que el 7 de julio de 1859, el Gobierno de la República, encabezado por el Presidente Benito Juárez expidió el manifiesto formulado por el Gobierno Constitucional de la Nación, donde se expuso con amplitud el programa de la Reforma Liberal, iniciando con ello el movimiento jurídico, político e histórico que fincó las bases de la modernización del Estado mexicano;

Que en el año de 2009 se cumplen 150 años de la puesta en marcha de la Reforma Liberal, y a partir de entonces el pueblo y el Estado Mexicano reconocieron y asumieron al liberalismo como ideología general de la Nación, y como sustento claro del actuar general y colectivo tanto de los órganos de autoridad, como en las relaciones jurídicas entre particulares;

Que el liberalismo representa una innovación fundamental y definitiva en la historia política de México, al colocar el uso de la norma constitucional y de la legal, en la base del proyecto político y de la estructura del discurso ideológico;

Que hoy nuevamente reconocemos que el programa político liberal que se propuso para México hace 150 años, continúa no solo en plena vigencia, sino que es en sí mismo el proyecto político, económico y social que los mexicanos hemos convenido en seguir para el futuro, como garantía de libertad y como certeza de que se trata del camino correcto, pues se fundamenta en la razón histórica y en la razón práctica que asegura lo mejor para todos;

Que es deber del Ejecutivo Federal honrar la memoria de los protagonistas de la Reforma Liberal para actualizar sus ideales y dejar constancia de su paso por la historia como modelos heroicos de fidelidad a la legalidad, la justicia y la democracia;

Que compete a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de los acontecimientos históricos de la Reforma Liberal, y a la Secretaría de Educación Pública corresponde contribuir a que la educación fortalezca la conciencia de la nacionalidad, el aprecio por la historia y las instituciones nacionales, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara "2009, Año de la Reforma Liberal".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2009, al inicio de las comunicaciones oficiales se inserte la leyenda: "2009, Año de la Reforma Liberal".

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, preparará y ejecutará un programa que promueva y difunda el conocimiento en toda la población, de la importancia de la Reforma Liberal, tanto en sus términos históricos como de la identidad nacional, jurídica y cultural.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Educación Pública promoverá y difundirá en los tipos educativos básico, medio superior y superior, la historia de la Reforma Liberal, de sus protagonistas y de su continuidad en el México contemporáneo, así como su proyección hacia el futuro.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDO.-** Las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública aplicarán el presente Acuerdo sujetándose a los recursos presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de marzo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.-** Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.